



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia piso 6
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar-Cesar

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA: REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: NORBEY DAYANA SALAZAR CARVAJALI
DEMANDADO: CARLOS ARTURO SANTIAGO CABARCA
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00006-00

El despacho mediante auto de tres (3) de febrero de 2021 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia se RECHAZA, ordenando su devolución junto con sus anexos, excepto la copia para el archivo del juzgado y la actuación surtida, sin necesidad de desglose.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.-.

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec6a73cddd86b77b20a62f6d81c8d179c19d6efd6e429bd4f31527f07989780b**
Documento generado en 23/02/2021 08:39:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>